

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 17 de septiembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5,10	5,25	7,65	7,85
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,50	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,00
Turismo	—	—	8,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 5.374, expedido a favor de don Félix Crespo de Uribarri, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Administrativo del Catastro, así como los que anteriormente fueron extendidos a nombre de don Sergio Herrero Merediz, Oficial de primera clase; don Francisco Hernando López, Auxiliar de segunda clase, ambos del Cuerpo General de Administración, y don Manuel Alvarez de Uribarri, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo del Catastro, todos ellos con destino en la Delegación de Hacienda de Cáceres, con esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos, respectivamente, por los carnets números 8.631, 8.501, 8.502 y 8.635, que el día 30 de agosto último fueron enviados a la expresada dependencia provincial a fin de que fuesen entregados a los interesados.

Madrid, 13 de septiembre de 1948.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CORDOBA

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de 15 de mayo de 1942, vencimiento 15 de febrero de 1945, que se detallan a continuación:

874 cupones de la serie A, números 789 al 797, 234.372 al 375, 380.190 al 196, 416.208 al 397, 416.488 al 577, 416.672 al 417.051, 417.062 al 251, 512.509 al 512.

10 cupones, serie B, números 18.658 al 667.

90 cupones, serie C, números 208.486 al 537, 208.557 al 584, 211.046 al 055, presentados por el Banco Central en la Intervención de Hacienda de esta provincia.

Se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrase haga entrega de los mismos en dicha Intervención, Negociado de Deuda, en la inteligencia de que habiendo transcurrido un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO quedarán nulos y sin ningún valor con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Córdoba, 10 de septiembre de 1948.—El Delegado de Hacienda, P. S., Urbano Jiménez.

2.024-O.

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de 15 de agosto de 1933, vencimiento de 15 de febrero de 1939, que se detallan a continuación:

Tres cupones, serie C, números 27.675 y 676, y 70.248, presentados en la Intervención de Hacienda de esta provincia por el Banco Central, se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrase, haga entrega de los mismos en dicha Intervención, Negociado de Deuda, en la inteligencia de que habiendo transcurrido un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Córdoba, 10 de septiembre de 1948.—El Delegado de Hacienda, P. S., Urbano Jiménez.

2.025-O.

SORIA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Don Ricardo de María y Vallejo, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Soria.

Hace público: Que en el expediente número 1 de 1948, por contrabando a la Renta de Loterías, seguido a Máximo López Rebollo, por aprehensión de un cuadro del Angel de la Guarda, efectuada por fuerzas de la Guardia civil en Carabantes (Soria) el día 31 de diciembre de 1947, el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda en 6 del actual acordó:

1.º Declarar la falta cometida como comprendida en el artículo 3.º, en relación con el número tercero del artículo 4.º y artículo 11 de la Ley de 14 de enero de 1929, reuniendo las características que determina el artículo 1.º del Decreto de 10 de noviembre de 1945.

2.º Declarar responsable de esta falta en concepto de autor a don Máximo López Rebollo, conforme al número primero, apartado segundo, del artículo 18.

3.º Imponer a ésta la multa de sesenta y seis pesetas, duplo del valor de los géneros aprehendidos, de acuerdo con el número primero del artículo 53, número tercero del artículo 16 y número tercero del artículo 29, o la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de no realizar el ingreso de la multa en el plazo reglamentario (apartado cuarto del artículo 27).

4.º Declarar el comiso del género aprehendido (núm. 2.º del artículo 53), y 5.º Declarar haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del encartado en el referido expediente, Máximo López Rebollo, por desconocerse su actual residencia, debiendo advertirle que en el plazo de cinco días, contados del siguiente a la publicación de esta notificación, podrá solicitar del Ilustrísimo señor Presidente que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, bien entendido que transcurrido el mismo sin haberlo realizado el acuerdo quedará firme y la sanción impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación en el plazo de quince días hábiles, a partir también de esta publicación.

Soria, 9 de septiembre de 1948.—El Secretario de la Junta, R. de María.—Visto bueno, el Delegado Presidente, J. Mozas.

2.030-O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remezarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

VALENCIA

Administración de Propiedades del Estado y Contribución Territorial

EDICTO

Para surtir efecto en cierto expediente de incautación que se sigue por Responsabilidades Políticas, por el presente se cita y emplaza a quien tenga conocimiento del paradero de la furgoneta de 8 H. P., marca Opiel, que pudo tener el número 24 de Barcelona o de su motor número 25288099, para que lo manifieste seguidamente a esta Delegación, advirtiéndole que, de no efectuarlo, puede pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 19 de julio de 1948.—El Delegado de Hacienda, Arturo Pina.

2.033-O.

Intervención

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, cupón número 62, trimestre 1.º julio de 1942, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen, los presenten en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que, transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado Centro, para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cupones que se citan

Serie «A», 816.626.

Valencia 1 de septiembre de 1948.—El Interventor (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

2.032-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Gregorio Revuelta Muñiz.

Domicilio: Hortaleza, 28.

Objeto de la industria: Instalación de un taller de bordados.

Capital: 90.000 pesetas.

Producción: Trabajos de bordados por valor de 175.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.364—O.

Peticionario: Auxiliar de la Industria Textil.

Domicilio: Carretera de Valencia, sin número, Vallecas.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de sales compuestas para procesos de refinación de metales y fabricación de peróxido de sodio y nítrico sódico.

Producción: 36 toneladas métricas de nítrico sódico, 54 toneladas métricas de sales para refinar plomo, 30 toneladas métricas de sales para temple y revenido de aceros y 24 toneladas métricas de peróxido de sodio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.365—O.

Peticionaria: Doña María Aramburu Allende.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Objeto de la industria: Instalar un taller de confecciones.

Producción: Confecciones por valor de 400.000 pesetas (cuatrocientas mil).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.366—O.

Peticionario: Don Isidro Jiménez López.

Domicilio: Valliálgro, 4.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas.

Objeto de la industria: Reparación y montaje de maquinaria en general.

Producción: Reparaciones y montajes por valor de unas 75.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.367—O.

BARCELONA**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Salvador Martorell Montagut.—Pedro IV, 115, Barcelona.

Objeto de la industria: Producir cajas de embalajes.

Producción: 125 diarias en jornada normal.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.375—O.

Peticionario: Don José Coca Valles.—Brauá 108, Sabadell.

Objeto de la petición: Fabricación de vinos gasificados, utilizando el vino de sus propios viñedos.

Producción: 20.000 botellas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.376—O.

Peticionario: Don Antonio Iscla Espriu.—Bofarull, 122, bajo, Barcelona.

Objeto de la obra: Abastecimientos de obras en general.

Producción: 200 aberturas mensuales y demás encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.378—O.

Peticionario: «Carbonell, C. A.», avenida de José Antonio 643, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar un taller mecánico dedicado a construir maquinaria de uso doméstico.

Producción: 40 toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.382—O.

Peticionario: «Teatro Viñas», Moyá.

Objeto de la petición: Instalación de una nueva sala para proyecciones cinematográficas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.385—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Materias Industriales, Sociedad Anónima».—Pantano, 119-121, esquina Montserrat, 95, Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos continuas de hilar de 400 husos cada una, en su industria de hilatura de estambre.

Producción: 44.400 kilogramos de estambre por año a base de dos turnos de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.377—O.

Peticionaria: Doña Matilde Vidal Tort, Berga, 13, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de un equipo frigorífico de 3.000 frigorías hora y ampliación de la cámara frigorífica en su industria de pasteurización y refrigeración de leche.

Producción: 900 litros de leche refrigerada diariamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.381—O.

Peticionario: Don Sebastián Sastre y Puchol.—Calvo Sotelo, 14, Esplugas de Llobregat.

Objeto de la ampliación: Completar la industria de fabricación de insecticidas nicotinados, con la fabricación de varios productos químicos que precisa para el propio consumo y otros de producción escasa tales como ácido nicotinado, ácido cloracético, canfocarbónico, canfosulfónico, canfórico, mandélico, nicotinamida, cloruro de bencilo, alcohol bencílico, aldehído benzólico, benzoato de bencilo, acetato de etilo, éter acetacético, antipirina y derivados.

Producción: Producirá al mes los siguientes productos: Acido nicotinado, 50 kilogramos. Cloracético, 100 kilogramos. Canfocarbónico, 50 kilogramos. Canfosulfónico, 100 kilogramos. Canfórico, 50 kilogramos. Mandélico, 100 kilogramos. Nicotinamida, 50 kilogramos. Cloruro de bencilo 100 kilogramos. Alcohol bencílico, 250 kilogramos. Acetato de etilo 500 kilogramos. Éter acetacético, 250 kilogramos. Antipirina y derivados, 100 kilogramos. Aldehído benzólico, 250 kilogramos. Benzoato de bencilo, 125 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.383—O.

Peticionario: Don Jaime Barba Martínez.—Zaragoza, 46, bajo, Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de marmolista y escultura, sustituyendo el disco de 35 cm. Ø de la sierra circular por otro de 60 cm. Instalar una pulidora portátil de mármoles y un compresor de aire con motor de 5 H.P.

Producción: Mensual actual de 7 metros cúbicos de mármoles será aumentada hasta 10 metros cúbicos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.384-O.

LOGROÑO

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Ruiz de la Torre.

Domicilio: Arnedo.

Objeto: Reforma de la red de alumbrado y fuerza que distribuye en Arnedo procedente de «Fuerzas Eléctricas de Navarra», a fin de mejorar el suministro, teniendo en cuenta el aumento de consumo de estos últimos años.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (calle Capitán Cortés, número 2) y debidamente reintegrados.

Logroño, 2 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Gómez Escolar, 5.373-O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ramón Pereira. Domicilio: General Franco, núm. 110, Orense.

Objeto: Instalar en Feá (Toén) una fábrica de ladrillos, con horno intermitente y secadero.

Producción anual: 700.000 unidades.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Capitán Eloy, núm. 35.

Orense, 10 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pedro Aníbal, 760-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Concepción Romero, viuda de Sorolla, paseo de Independencia, número 21, Zaragoza.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 52.815 litros por segundo continuos o su equivalente de 126.757 litros por segundo a elevar durante diez horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro, margen derecha.

Términos municipales en que radicarán las obras: Osera de Ebro (Zaragoza)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-

ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández, 2.034-O.

GUADALQUIVIR

Obra de la red de acequias y desagües del trozo segundo del canal del Viar.—Expropiaciones

EDICIO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de diciembre de 1945 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 27 de los corrientes, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Provincia de Sevilla

Término Municipal de Cantillana (Pieza núm. 1)

Desagüe número 1

Finca única, de don José Brugarolas Albaladejo, «El Cortijillo».

Desagüe número 2

Finca 1, de don Rafael Sarmiento Sarmiento: Porquera.

Finca 2, de doña Florentina Sarmiento Lara: Porquera.

Finca 3, de don Francisco Pérez Ortega: Porquera.

Finca 4, de doña Florentina Sarmiento Lara: Porquera.

Desagüe número 3

Finca 1, de doña Amparo Sarmiento Lara: Porquera.

Finca 2, de don Rafael Sarmiento Sarmiento: Porquera.

Desagüe número 4

Finca única, de don Rafael Sarmiento Sarmiento: Porquera.

Acequia núm. 208

Finca 1, de doña Florentina Sarmiento Lara: Porquera.

Finca 2, de don Enrique Cordero Moulin.

Finca 3, de doña Florentina Sarmiento Lara: Porquera.

Finca 4, de don Pablo Sáenz de Tejada López: Porquera.

Finca 5, de don Pablo Sáenz de Tejada López: Porquera.

Finca 6, de don Manuel Camacho Peral: Porquera.

Finca 7, de don Francisco Pérez Ortega: Porquera.

Finca 8, de don Juan Ríos Sánchez: Porquera.

Finca 9, de don Antonio García León: Porquera.

Finca 10, de don Antonio Marroco Moreno: Porquera.

Finca 11, de don Antonio Peral Durán: Porquera.

Finca 12, de don José Morejón Daza: Porquera.

Finca 13, de don Manuel Camacho Peral: Porquera.

Finca 14, de don Manuel Ríos Sánchez: Porquera.

Finca 15, de don Emilio Daza Blanco: Porquera.

Finca 16, de doña Pastora Solís Rivas: Porquera.

Finca 17, de don Manuel Ríos Sánchez: Porquera.

Finca 18, de don José Brugarolas Albaladejo: «El Cortijillo».

Acequia núm. 209

Finca 1, de don Antonio Pérez Ortega: Porquera.

Finca 2, de don Pablo Durán Marroco: Porquera.

Finca 3, de don Eduardo Solís Olavarieta: Porquera.

Finca 4, de doña María Sáenz de Tejada López: «La Alegre».

Finca 5, de don José Brugarolas Albaladejo: «El Cortijillo».

Acequia núm. 211

Finca 1, de doña Amparo Sarmiento Sarmiento: «La Larga».

Finca 2, de don Rafael Sarmiento Sarmiento «La Larga».

Finca 3, de doña Florentina Sarmiento Lara: «La Larga».

Finca 4, de don Enrique Cordero Moulin: Porquera.

Finca 5, de doña Florentina Sarmiento Lara: Porquera.

Finca 6, de don Pablo Sáenz de Tejada López: Porquera.

Finca 7, de don Manuel Camacho Peral: Porquera.

Finca 8, de don Francisco Pérez Ortega: Porquera.

Finca 9, de Herederos de don Juan Solís Rivas: «Haza del Charco».

Finca 10, de don Enrique Pérez Ortega: Porquera.

Finca 11, de don Manuel García Campo: Porquera.

Acequia núm. 212

Finca 1, Herederos de don Juan Solís Rivas: Porquera.

Finca 2, de don Rafael Sarmiento Sarmiento: Porquera.

Finca 3, de doña Florentina Sarmiento Lara: Porquera.

Finca 4, de don Enrique Cordero Moulin: Porquera.

Finca 5, de doña Florentina Sarmiento Lara: Porquera.

Finca 6, de don Pablo Sáenz de Tejada López: Porquera.

Sevilla, 8 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Director, Vicente Basabé.

2.029-O.

AYUNTAMIENTOS

MALAGA

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a pública licitación la venta de los solares que a continuación se describen, sitos en la acera de la Marina, de esta capital.

I

Un solar designado en los planos con la letra A, con superficie de 841,40 metros cuadrados (ochocientos cuarenta y un metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados), que linda: por el fondo o Norte con la calle Sancha de Lara, en una longitud de 41,00 metros; por la derecha o Este, con calle en proyecto que separa este solar del B, y en una longitud de 28,80 metros, formando en la unión de estas dos líneas un cubillo recto de 3,50 metros; por el frente o Sur, con la nueva alineación de la plaza que se proyecta, en una longitud de 33,30 metros, y por la izquierda u Oeste, con el final de la calle Marqués de Larios, en una longitud de 14,40 metros.

II

Otro solar designado con la letra C, que tiene una superficie de 997,25 metros cuadrados (novecientos noventa y siete metros y veinticinco decímetros cuadrados), que linda: por fondo o Norte, con calle en proyecto, prolongación de la de Sancha de Lara, en una longitud de 37,60 metros; por la derecha o Este, con la calle Molina Lario, en su nueva alineación, y en una longitud de 22,30 metros; por el frente o Sur, con la nueva alineación de la plaza que se proyecta, y en una longitud de 33,30 metros, y por la izquierda u Oeste, con la calle en proyecto que separa este solar del B, en una longitud de 29,70 metros, formando en la unión de los linderos Oeste y Norte, un cubillo recto de 3,50 metros de longitud.

Los tipos de licitación serán:

Para el solar letra A, el de un millón novecientos treinta y cinco mil doscientas veinte pesetas (1.935.220 pesetas), lo que arroja un valor medio de dos mil trescientas pesetas el metro cuadrado.

Para el solar letra B, el de un millón novecientos noventa y cuatro mil quinientas pesetas (1.994.500 pesetas), lo que arroja un valor medio de dos mil pesetas el metro cuadrado.

La mejora de los expresados tipos habrá de hacerse por aumento del tipo de licitación señalado a cada solar.

Para poder optar a la subasta, los licitadores que a ella acudan deberán depositar en la Caja del Excmo. Ayuntamiento una fianza en metálico o en valores públicos cotizables en Bolsa, comprendidos en éstos las Cédulas del Banco de Crédito Local, las cantidades siguientes, equivalentes al 5 por 100 del tipo de licitación:

Para el solar letra A, la de noventa y seis mil setecientas sesenta y una pesetas (96.761 pesetas).

Para el solar letra C, la de noventa y nueve mil setecientas veinticinco pesetas (99.725 pesetas).

Las expresadas fianzas subsistirán mientras tanto no queden extinguidas y canceladas cuantas obligaciones contraiga, con arreglo a este pliego, el adjudicatario de la finca o fincas.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte días, también laborables, posteriores al de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, verificándose el acto en el despacho de la Alcaldía de esta capital, bajo la Presidencia del señor Alcalde o señor Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las licitaciones deberán hacerse por medio de proposiciones, ajustadas al mo-

delo que se expresará, redactadas en papel del timbre del Estado de la clase correspondiente, y entregarse en el Negociado de Ensanche de esta Corporación, en el plazo comprendido desde el primer día laborable siguiente al de la inserción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que la misma haya de celebrarse, durante las horas de nueve a doce de la mañana.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición:

Don vecino de con domicilio en calle de enterado del pliego de condiciones para la venta en subasta por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga de los solares A y C de la acera de la Marina, reseñados en el anuncio de ella inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de del corriente año, se comprometo a la adquisición del solar o (en su caso) de los dos solares, a que se contrae la subasta, por la cantidad de (con guarismos y en letra) pesetas, aceptando en todas sus partes las condiciones del citado pliego (fecha y firma).

A toda proposición para optar a la subasta habrá de acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haberse constituido previamente el depósito o fianza provisional, siendo rechazada en el acto de la entrega toda proposición cuya respectiva fianza no aparezca constituida en la forma prevista, debiéndose además, cuando se trate de efectos públicos, acompañarse la póliza de su adquisición.

Los que concurren a la subasta en nombre de otra persona deberán acompañar el poder que acredite su representación, declarado bastante a su costa, por un Letrado del Servicio de lo Contencioso de este excelentísimo Ayuntamiento.

El pliego de condiciones, planos y demás documentos originales de la subasta estarán de manifiesto en el Negociado de Ensanche de esta Excmo. Corporación, durante el plazo y horario señalados para la presentación de proposiciones.

Málaga, 11 de septiembre de 1948.—El Alcalde accidental, Carlos Loring Martínez.

1.588—O.

VITORIA

EDICTO

En virtud del acuerdo adoptado con fecha 8 del actual, en sesión plenaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la subasta-concurso de los terrenos que integran el antiguo Laboratorio público municipal, sito en el número 8 de la calle de la Paz, con una superficie de 639 metros cuadrados edificadas y 873 sin edificar, en permuta con otros terrenos o edificios sitos en el casco de la población, con dos fachadas como minimum a la vía pública, la cual se celebrará al día siguiente de los veinte transcurridos a partir de aquel en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Corporación.

Todos los gastos que se originen con dicha subasta-concurso serán de cuenta del rematante.

Vitoria, 11 de septiembre de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1.584—O.

ALMANSA

El Alcalde de esta ciudad,

Hace saber: Que en el décimo día hábil al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, se celebrará en estas Casas Consistoriales la quinta y última subasta de unos seis mil quintales métricos de

esparto, aproximadamente, por el precio de tasación de trescientas setenta y ocho mil pesetas, rigiendo para esta subasta las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 168, de 16 de junio último. Las proposiciones se presentarán hasta las dieciocho horas del día anterior hábil al de la subasta.

Almansa, 9 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.581—O.

ELDA (ALICANTE)

EDICTO

Don José Martínez González, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del actual, se anuncia a pública subasta la contratación de las obras de terminación de la reforma y ampliación de las Casas Consistoriales, que se celebrará a la baja por el tipo de trescientas sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesetas con treinta y nueve céntimos (364.747,39 pesetas), con arreglo a planos y proyecto redactado por el Arquitecto don Miguel López González.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce de la mañana del día siguiente hábil de transcurrir los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta será de dieciocho mil doscientas treinta y siete pesetas con treinta y seis céntimos (18.237,36), y la fianza definitiva, el cuatro por ciento del remate.

Las proposiciones se redactarán en papel timbrado de la clase sexta y con arreglo a modelo que al final se inserta; deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado y horas de diez a una de la mañana de todos los días hábiles hasta el anterior a la licitación, por sí o por apoderado con poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la localidad, acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, planos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a una de la mañana de todos los días hábiles hasta el anterior al remate.

Modelo de proposición

Don natural de provincia de con domicilio en calle de número bien enterado y conforme con todo lo dispuesto en los pliegos de condiciones económicas y facultativas, presupuestos y planos del proyecto para la terminación de las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial de Elda, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, con la rebaja del por ciento (en letra y guarismos) del presupuesto de contrata. (Fecha y firma del proponente.)

Elda, 10 de septiembre de 1948.—El Alcalde, José Martínez González.

1.587—O.

PUENTE-GENIL

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordada por el Pleno de la Comisión Gestora de este ilustre Ayuntamiento la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Susana Benitez, avenida de Manuel Reina y parte de la plaza de Calvo Sotelo, de esta villa, por contribuciones especiales y mediante subasta pública, en la cantidad de tipo total de ciento ochenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesetas, se hace público que al siguiente día del vigésimo de la iz-

serción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, contados a partir del posterior a dicha inserción, y teniendo en cuenta que a efectos de estos plazos, así como igualmente para el de la presentación de pliegos-proposiciones a que después se hace mención, sólo serán computables los días hábiles, tendrá lugar referida subasta en esta Casa Consistorial, y hora de las doce, bajo la Mesa presidida por el señor Alcalde, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde don Antonio Varo Campos y don Manuel Muñoz Juárez; el Gestor de obras don Joaquín Reina Baena y un Notario de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se admitirán hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, según dispone el artículo 162 del Estatuto Municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, consistente en el cinco por ciento del tipo de la misma, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo diez del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho, en todos o cada uno, de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las

obras de pavimentación de las calles Susana Benitez, avenida de Manuel Reina y parte de la plaza de Calvo Sotelo, de la villa de Puente-Genil». En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se harán constar las condiciones en que se entrega el sobre.

El depósito provisional para optar a la subasta podrá hacerse en la Caja de esta Depositaria Municipal, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse, de cualquiera de los modos indicados, dentro de esta provincia; todo ello según previene el artículo doce de mencionado Reglamento de Contratación, siendo admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva está señalada en el diez por ciento del tipo de subasta.

Será obligación del rematante el pago de la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escritura y, en general, toda clase de gastos de ésta y formalización del contrato.

Se designa para el bastanteo de poderes al Letrado Municipal don Manuel Pérez Carrascosa.

Será obligación del rematante el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 20 de junio de 1902, respecto a la contratación de obreros.

El plazo de entrega de las obras será a los tres meses de la concesión. El contratante se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de esta provincia.

Todo lo no previsto en el pliego de condiciones, el que acepta íntegramente por el solo hecho de presentar la proposición, que se hará con arreglo al modelo que al final se inserta, y reintegrada con timbre de 450 pesetas, se atemperará a lo dispuesto en la materia contractual y laboral vigente.

Puente-Genil, once de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado civil con domicilio en calle núm. de profesión enterado del anuncio de subasta para las obras de pavimentación de las calles Susana Benitez, avenida de Manuel Reina y parte de la plaza de Calvo Sotelo, de Puente-Genil, ofrece por las mismas la cantidad de (con letra) pesetas (con letra) céntimos, ateniéndose estrictamente a todas y cada una de las condiciones contenidas en el pliego de condiciones, que de antemano acepto. de de mil novecientos cuarenta y ocho. 1.583—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO POPULAR ESPAÑOL MADRID

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción números 3.274 y 3.275, expedidos por esta entidad a favor de don Tomás Prieto de la Cal y Dibildos, con fecha 31 de diciembre de 1947, por pesetas nominales 13.500 y 300, respectivamente, en acciones de este Banco.

Se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «Informaciones», advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de los extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de septiembre de 1948.—El Director general, Domingo Sastre. 5.358—F.

GALICIA, S. A.—SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte de capital no desembolsado	1.900.000,00	Capital social suscrito	5.000.000,00
Efectivo en caja y Bancos.....	293.184,40	Fondo de reserva estatutario	45.349,29
Inversión reserva legal	36.700,00	Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43).....	36.700,00
Propiedad inmueble: Casa número 17 de la calle de Teresa Herrera, en La Coruña.....	594.000,00	Reservas técnicas:	
Cartera de valores:		Riesgos en curso (sin deducir la porción correspondiente a los reaseguradores):	
Fondos públicos	1.623.261,25	Ramo de Accidentes	
Valores industriales	200.000,00	Ley	201.860,14
	1.823.261,25	Ramo de Accidentes individuales	65.060,36
Mobiliario e instalación oficina.....	366.091,69	Ramo de Responsabilidad civil	42.126,30
Mobiliario e instalación clínica.....	171.571,55	Ramo de Transportes	104.748,43
	537.663,24	Ramo de Incendios... ..	247.661,65
Vehículos	10.451,70	Ramo de Robo.....	18.190,61
Economato	135.398,11	Ramo de Incendios - Robo	5.104,28
Comisiones descontadas	176.103,66	Ramo de Cristales.....	4.715,74
Saldos de Delegaciones y Agencias.....	602.966,81		689.467,51
Reasegurados:		Siniestros pendientes (con deducción de la porción correspondiente a los reaseguradores):	
Saldos activos y depósitos	207.356,75	Ramo de Accidentes	
Gastos de constitución.....	315.316,67	Ley	246.686,04
Deudores diversos	663.797,63	Ramo de Accidentes individuales	1.605,32
		Ramo de Transportes	20.360,03
		Ramo de Responsabilidad civil.....	14.762,91
			283.414,30
		Reasegurados: Saldo pasivo con los mismos.....	972.881,81
		Fianzas Delegados y Agentes.....	274.469,61
		Acreeedores diversos	2.761,71
			542.951,68
		Excedente:	
		Remanente del ejercicio 1946.....	356,54
		Excedentes del ejercicio.....	419.729,58
			420.086,12
	7.295.200,22		7.295.200,22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1947

DEBE		HABER	
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO			
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada.	795.944,69		
Primas cedidas al reaseguro, con deducción de comisiones.	80.029,91	2.205.052,93	
Comisiones pagadas	62.601,42	170.951,74	
Gastos generales	666.901,29		
Producción e inspección	231.479,66		
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:</i>			
Reservas para siniestros pendientes, con deducción de la parte reasegurada	346.686,04	19.472,65	
Reserva para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada	201.860,14	88.503,50	
	448.546,18		2.523.980,82
SEGURO DE INCENDIOS			
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada.	125.268,42		
Primas cedidas a los reaseguradores	345.464,16	444.242,20	
Comisiones pagadas	79.470,87	261.365,84	
Gastos generales	132.094,47	64.023,47	
Producción e inspección	45.849,64		
Comisiones por reaseguros aceptados.	77.292,36	430.062,41	
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:</i>			
Reservas para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada	113.543,79	76.442,66	
	918.983,71		966.136,68
SEGURO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES			
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada.	46.078,77		
Primas cedidas a los reaseguradores	107.412,26	151.734,20	
Comisiones pagadas	28.328,98	23.100,86	
Gastos generales	23.706,69	20.560,47	
Producción e inspección	8.228,53	40.553,25	
Comisiones por reaseguros aceptados.	9.203,03		
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:</i>			
Reservas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada	22.472,01	20.165,27	
Reservas para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada	1.605,32		
	24.077,33		256.114,05
SEGURO DE ROTURA DE CRISTALES			
Sumas pagadas por siniestros.	5.757,55		
Comisiones pagadas	3.041,94	1.148,66	
Gastos generales	3.616,27	2.560,15	
Producción e inspección	1.255,20		
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:</i>			
Reservas para riesgos en curso	4.715,74	3.012,76	
	247.635,57		19.721,57
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL			
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada.	11.356,96		
Primas cedidas a los reaseguradores	59.632,55	95.166,47	
Comisiones pagadas	16.201,24	20.273,10	
Gastos generales	21.496,74	12.684,72	
Producción e inspección	7.467,46		
Comisiones por reaseguros aceptados.	7.792,32	21.623,50	
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:</i>			
Reserva para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada	18.600,44	15.189,36	
Reserva para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada	14.762,91		
	33.363,35		194.937,15

SEGURO DE TRANSPORTES		
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....	1.169.182,69	
Primas por reaseguros aceptados, netas de anulaciones.....	5.294,37	
Accesorios.....	159.226,69	
Comisiones por reaseguros cedidos.....	291.054,41	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
Reservas para riesgos en curso.....	10.543,63	1.635.301,79
SEGURO DE ROBO		
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....	34.269,36	
Primas por reaseguros aceptados, netas de anulaciones.....	16.472,37	
Accesorios.....	5.175,29	
Comisiones por reaseguros cedidos.....	9.527,27	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
Reservas para riesgos en curso.....	4.316,36	69.760,65
SEGURO COMBINADO DE INCENDIO-ROBO		
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....	13.158,23	
Primas por reaseguros aceptados, netas de anulaciones.....	122,53	
Accesorios.....	2.501,40	
Comisiones por reaseguros cedidos.....	2.381,37	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
Reservas para riesgos en curso.....	936,34	19.100,87
GENERAL		
Remanente del año 1946.....	356,54	
Otros ingresos y comisiones.....	173.240,13	
Productos inmuebles.....	16.600,51	
	190.197,18	
		5.845.250,66

SEGURO DE TRANSPORTES		
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada.....	119.290,78	
Primas cedidas a los reaseguradores.....	1.064.793,11	
Comisiones pagadas.....	185.462,81	
Gastos generales.....	142.541,49	
Producción e inspección.....	49.475,17	
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:</i>		
Reserva para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada.....	14.277,38	
Reserva para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada.....	20.360,03	
	34.637,41	1.584.201,37
SEGURO DE ROBO		
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada.....	8.414,95	
Primas cedidas a los reaseguradores.....	28.137,71	
Comisiones pagadas.....	4.564,94	
Gastos generales.....	10.045,21	
Producción e inspección.....	3.486,66	
Comisiones por reaseguros aceptados.....	6.347,20	
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:</i>		
Reserva para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada.....	8.222,06	
		66.218,83
SEGURO COMBINADO DE INCENDIO-ROBO		
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada.....	250,89	
Primas cedidas a los reaseguradores.....	7.016,70	
Comisiones pagadas.....	2.630,37	
Gastos generales.....	4.118,53	
Producción e inspección.....	1.429,53	
Comisiones por reaseguros aceptados.....	85,07	
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:</i>		
Reserva para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada.....	2.046,97	
		17.587,06
GENERAL		
Amortización en «Gastos de constitución».....	35.035,19	
Amortización en «Instalaciones y mobiliario».....	59.740,35	
Otras amortizaciones.....	12.424,14	
Quiebranto por «Fluctuación de valores».....	22.143,75	
	129.343,43	
	420.086,12	
		5.845.250,66

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

A los fines que determina el artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia, número quince, de Barcelona, y á instancia de doña Iluminada Muñoz Galache, se trata expediente para la declaración del fallecimiento de su esposo don Adolfo Hasselkus, nacido en Renscheid (Alemania) el nueve de noviembre de mil novecientos dos y que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Wad Ras, número 230, piso 2.º, puerta 2.ª, hasta marzo de mil novecientos cuarenta y dos en que tuvo que incorporarse al ejército de su país y trasladado al frente ruso, dejaron de tenerse noticias del mismo a primeros de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

Barcelona a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastian.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Higuera.

2.019—A. J.

1.º 17-9-948

ZAMORA

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Primera Instancia de Zamora, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Miguel Martínez García, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Benavente, sobre información de dominio para acreditar el que le corresponde y su inscripción en el Registro, sobre la finca siguiente:

Una casa en esta ciudad de Zamora, plazuela o plaza de Sagasta, señalada con el número 1 de la calle de Santa Clara, con el 2 de la de San Torcuato y el 1 de la plaza de Sagasta; tiene toda ella una superficie de trescientos treinta metros cuadrados y dieciséis centímetros cuadrados, y se halla distribuida en planta baja con portales para tiendas, entresuelo en parte de ella, bodega, patio, piso principal, con diferentes habitaciones y pozo, y linda, por la derecha entrando, con la calle de Santa Clara; a la izquierda, con la de San Torcuato y también con la finca antes descrita; por el fondo, con casa de Manuel Manteca, y por el frente, con la plaza de Sagasta, por donde tiene su entrada principal.

La adquirió con compra que de ella hizo a don Fernando Rueda Blanco, en virtud de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Hipólito Sánchez Velasco, con fecha 23 de agosto de 1947.

Lo que en cumplimiento de lo mandado en providencia de este día, y lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, se convoca a doña Juana Calvo Delgado, vecina que fué de Zambra, o a sus herederos o causahabientes, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido, soñetada, a fin de que en el término de diez días comparezcan a reclamar su derecho ante este Juzgado, si les conviniera, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 21 de julio de 1948. El Juez, José Manuel Fernández de Blas, El Secretario (ilegible).

5.553—A. J.

La Coruña, 31 de diciembre de 1947.—El Secretario, Federico Fernández Sar.—El Director-Gerente, Vicénte Galicia Alvarez.—Visto bueno, el Presidente, Manuel Sáez Torres. 4.506-2.

ARENYS DE MAR

Don Alfonso Ardura Valdés, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Arenys de Mar,

Hago saber: Que por Pedro Alborna Soler, mayor de edad, soltero y vecino de Barcelona, se ha deducido solicitud para la devolución de las fianzas de diez mil quinientas pesetas nominales, en acciones de la Compañía de Tranvías de Barcelona y de Crédito y Doks, de la misma ciudad, constituidas en la Sucursal del Banco de España en Barcelona, según resguardos números 5.305 y 5.306, para garantizar la responsabilidad civil que pudiera corresponderle, en méritos del sumario número 49 de 1934, sobre homicidio, lesiones y daños, y conforme dispone la legislación vigente, se hace saber a las partes interesadas a fin de que en el plazo de dos meses, a contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan deducir las reclamaciones que estimen convenientes ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, si no lo verifican, será acordada la devolución de los mencionados depósitos.

Arenys de Mar, 10 de agosto de 1948.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El Secretario, Manuel de Dalmases Masot. 5.390—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS CIVILES

528

QUINTANA GARCIA, Fidel; natural de Valladolid, casado, de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 76 de 1946, por estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Castellón para constituirse en prisión. 4.376.

529

PISO TEVAS, Angel; de veintisiete años, domiciliado últimamente en Valencia, debajo del Puente de Aragón; procesado en causa 134 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 10.333.

530

BOIX CODINA, Ramón; de cincuenta y dos años, casado, del comercio, hijo de Juan y de Teresa, natural y vecino de Vich, domiciliado en calle Mayor, 42; procesado en causa 189 de 1946, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 11.692.

531

ALCARAZ PEDREÑO, Emilio; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 252 de 1946, por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 11.693.

532

ZOPICO LIBERATO, Emilio; de veintiocho años, soltero, empleado, natural de La Vecilla, domiciliado últimamente en Madrid, calle Montesa, 31, 2.º; procesado en causa 163 de 1945, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 11.977.

533

FABREGAS PASCUAL, Vicente; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 239 de 1946, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 1.343.

534

IGLESIA POSAL, Apolinar; de veinte años, soltero, albañil, natural de Vigo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; procesado en sumario 13 de 1947, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 1.344.

535

GARCIA MURIEL, Andrés; de veintisiete años, soltero, viajante, natural y vecino de Madrid, domiciliado en calle Delicias, 76; procesado en sumario 240 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 2.120.

536

PEREZ BURGUEÑO, José; domiciliado últimamente en Denia, calle de San Antonio, 6; procesado en sumario 63 de 1947, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 4.504.

537

CERREDUELA DIAZ, Juan; de unos veintiséis años, con los dientes claros, alto, regular de carne, el cual frecuenta los pueblos de la provincia de Cuenca, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; procesado en sumario 248 de 1946, sobre lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 5.397.

538

HEREDIA CADIZ, Dolores; de veintinueve años, casada, hija de Rafael y de Luisa, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; procesada en sumario 100 de 1947, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 5.869.

539

TAMAYO ALARCÓN, José; cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 109 de 1947, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 5.876.

540

MATOS BAUTISTA, Manuel; natural de Tudela, de cuarenta años, hijo de Ramón y de María; procesado en causa 49 de 1945, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 7.210.

541

SAEZ ANTEQUELA, Angela; natural de Madrid, sus labores, de cuarenta y tres años, hija de José y de Pilar, domiciliada últimamente en Valencia; procesada en causa 245 de 1946, por estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 8.069.

542

SOLER HERNANDEZ, Vicente; natural de Valencia, soltero, mecánico, de veintinueve años, hijo de Vicente y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia, Camino Viejo de Torrente, 67, bajo; procesado en causa 108 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 9.043.

543

COSTA ELIAS, Antonio; natural de Castellón, soltero, Agente de publicidad, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cuenca, número 1; procesado en causa 273 de 1946, por el delito de coacciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 9.044.

544

PUJOL FIGUERAS, María Luisa; natural de Barcelona, viuda, profesora, de cincuenta y seis años, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa 279 de 1947, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 222.

545

VALCARCEL LOPEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 181 de 1947, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 223.

546

ANGLADA PONS, Juan; de treinta y un años, casado, industrial, natural de Ciudadela (Menorca), con domicilio en Altamirano, 34; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 139 de 1946. 6.106.

547

MORENO RODRIGUEZ, Pablo; natural de Consuegra (Toledo), soltero, parradero, de veintiocho años, hijo de Urbano y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa 75 de 1947, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 732.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

548

Don Miguel Montori Escuder, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con número 182 de 1947, por suicidio de Constantino Garcia Barrachina, el que el día 9 de junio último se arrojó a un pozo en término de Villafañés, e ignorándose el actual domicilio y paradero de sus hijos José, Isidoro, Samuel y Bienvenida Garcia Alcaccer, se instruya a los mismos, conforme previene el artículo decimo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del derecho que se les asiste para mostrarse parte en el sumario y renunciar o no a la indemnización de perjuicios que pudiera corresponderles.

Dado en Castellón a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Miguel Montori.—El Secretario (ilegible). 552.

549

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario 91 de 1947, por falsedad, se cita por medio de la presente a Benedicto Cerón Ayuela, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, expido la presente en Castellón a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 553.